

Sr. D. Carlos Moreno Medina
Director del Gabinete de la Ministra
Ministerio de Hacienda y Función Pública

Madrid, 26 de octubre de 2023

Estimado Carlos,

El artículo 5 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) establece el principio de “cumplir o explicar” como una herramienta esencial para el desempeño de su mandato y como una vía para articular un diálogo constructivo con las distintas Administraciones. Este principio implica que, si las entidades destinatarias de sus informes no siguen las recomendaciones de la AIReF, deben motivarlo e incorporar el informe en el correspondiente expediente.

Con el objetivo de sustanciar la aplicación de este principio, en la *Resolución 14/2015 sobre el calendario de solicitud y recepción de información para la emisión de informes y el seguimiento de las recomendaciones para 2015* se establecen los procedimientos y canales de comunicación entre la AIReF y la administración competente para realizar el seguimiento de las recomendaciones de nuestros informes. Asimismo, esta resolución prevé la publicación en su página web al final de cada trimestre de las recomendaciones formuladas en el trimestre anterior.

En relación con ello, hemos informado a la Ministra de Hacienda y Función Pública (MINHAFP) de la publicación del Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las administraciones públicas 2024 en el que se recogen varias recomendaciones que afectan a su institución.

En concreto, la AIReF formula las siguientes recomendaciones nuevas al MINHAFP:



1. *Que publique sus previsiones de entregas a cuenta y liquidación de los sistemas de financiación territoriales para 2024.*
2. *Que convoque los mecanismos de coordinación de la política fiscal existentes, Consejo de Política Fiscal y Financiera y Comisión Nacional de Administración Local para:*
 - *consensuar tasas de referencia de capacidad/necesidad de financiación y de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos para las diferentes administraciones considerando el carácter temporal o estructural de los ingresos y gastos de cada subsector para 2024 y de manera que sean coherentes con el cumplimiento de la recomendación específica de país emitida por el Consejo de la Unión Europea.*
 - *iniciar cuanto antes los trabajos para elaborar una estrategia fiscal de medio plazo realista y creíble que cumpla con los requisitos de sostenibilidad que previsiblemente se plasmaran en la reforma del marco fiscal europeo.*
 - *iniciar cuanto antes los trabajos para la reforma del marco fiscal nacional.*

A fin de efectuar el seguimiento de estas recomendaciones, le recordamos la existencia de un mes de plazo desde la publicación del informe para que nos comuniquen su intención de cumplir o no estas recomendaciones. Si se ha decidido cumplir, sería necesario que nos adjuntaran la información relativa a las medidas o actuaciones previstas para hacer efectivo el cumplimiento, así como un calendario orientativo para su implantación. En caso de una decisión contraria al cumplimiento, la entidad destinataria del informe deberá motivar dicha decisión en un informe, incorporarlo en el correspondiente expediente y remitirlo a la AIREF.

Le rogamos que envíen la respuesta al correo electrónico gabinete@airef.es

Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, reciba un cordial saludo,

En Madrid, a 26 de octubre de 2023